

Adenda al contrato número CMT-CTO 130/24, en lo subsecuente el "CONTRATO", que celebran por una parte la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la "**SECRETARÍA**", la cual es representada en este acto por el Lic. Raymundo Andrade Beltrán, Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y Encargado del Despacho de la Dirección General de Abastecimientos, acompañada de la dependencia requirente, la **Secretaría de Trabajo y Previsión Social** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará la "**DEPENDENCIA**", representada en este acto por la Lic. Marisol Becerra Pulido, en su carácter de Directora de Administración; y **MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el "**PROVEEDOR**", representada en este acto por el C. Ángel Daniel Campirano Covarrubias; y cuando se refiera a ambos contratantes se les denominará como las "**PARTES**". En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

### DECLARACIONES

- Que el día 07 del mes de mayo del año 2024, las "**PARTES**" celebraron el "**CONTRATO**", cuyo objeto es solventado con **RECURSOS NO ETIQUETADOS, RECURSOS FISCALES, RECURSOS FEDERALES, FONDOS DE PARTICIPACIONES NO CONDICIONADAS, DEL EJERCICIO 2024**, mismo que se originó con motivo de la Licitación Pública Local número LPL10/2024 con concurrencia del Comité denominada "**ADQUISICIÓN DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PROMOCIONALES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ**", pactando un precio de hasta \$523,740.00 M.N. (quinientos veintitrés mil setecientos cuarenta pesos <sup>00</sup>/<sub>100</sub> Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido.
- Que la presente adenda ha sido solicitada por el C. Jesús Palacios Ortiz, en su carácter de Jefe de Área de Servicios Generales y Recursos Materiales, y por la Lic. Marisol Becerra Pulido, en su carácter de Directora de Administración, ambos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante oficio número STPS/DA/485/2024, de fecha 24 de junio del año 2024, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento. En tal razón, la adenda en cuestión fue informada al Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su vigésima octava sesión ordinaria de fecha 15 de julio de 2024.
- Que se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del "**CONTRATO**", como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del "**CONTRATO**" que no sean modificadas mediante la presente adenda, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las "**PARTES**" someten su voluntad al tenor de las siguientes

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** Con motivo del presente instrumento, se amplía el monto total del "**CONTRATO**", por la cantidad de hasta \$44,892.00 M.N. (cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos <sup>00</sup>/<sub>100</sub> Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido, lo cual representa un aumento del 8.571428571428571%, para la adquisición de:

PART.	CANT. HASTA	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
12	150.00	Millar(es)	HOJAS DE ACTUACIÓN USO DE LA DEPENDENCIA	\$258.00	\$38,700.00
				<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$38,700.00</b>
				<b>I.V.A.:</b>	<b>\$6,192.00</b>
				<b>TOTAL:</b>	<b>\$44,892.00</b>

Por lo que se modifica el recuadro plasmado en la cláusula **SEGUNDA**, así como la cláusula **QUINTA** para quedar como sigue:

**"SEGUNDA.- DEL OBJETO. (...)**

PART.	CANT. HASTA	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
12	1,900.00	Millar(es)	HOJAS DE ACTUACIÓN USO DE LA DEPENDENCIA	\$258.00	\$490,200.00
				<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$490,200.00</b>
				<b>I.V.A.:</b>	<b>\$78,432.00</b>
				<b>TOTAL:</b>	<b>\$568,632.00</b>

**QUINTA.- DEL PRECIO.** El "**PROVEEDOR**" fija un precio de hasta \$568,632.00 M.N. (quinientos sesenta y ocho mil seiscientos treinta y dos pesos <sup>00</sup>/<sub>100</sub> Moneda Nacional) Impuesto al Valor



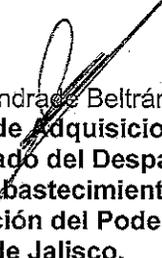
Agregado incluido, por los bienes objeto de este contrato, con el precio unitario indicado en la cláusula **SEGUNDA** del presente contrato."

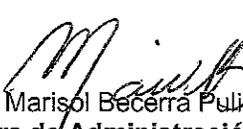
**SEGUNDA.-** Por lo que respecta a los bienes señalados en la cláusula **PRIMERA** del presente instrumento jurídico, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar los bienes objeto del **"CONTRATO"** a más tardar el día **29 del mes de julio del año 2024**, en el domicilio establecido en el almacén de la **"DEPENDENCIA"** ubicado en Calzada Las Palmas No. 96, colonia La Aurora, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44460, o donde la **"DEPENDENCIA"** indique, siendo dicha entrega bajo la estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción.

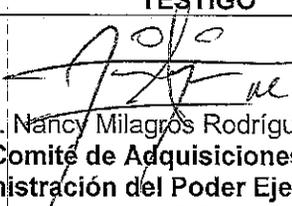
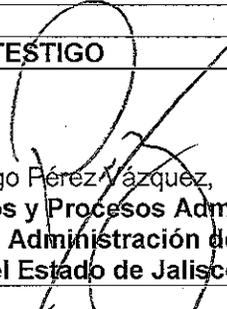
**TERCERA.-** En caso de que con motivo de la celebración del presente instrumento, se configure la hipótesis descrita en el apartado 2 del artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el **"PROVEEDOR"** se obliga a aumentar la garantía señalada en la cláusula **SEXTA bis** del **"CONTRATO"**, en los términos precisados en el precepto legal invocado en esta cláusula.

**CUARTA.-** Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del **"CONTRATO"**, que no fueron modificados a través de la presente adenda.

Leída que fue la presente adenda por las **"PARTES"**, y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman éstas de común acuerdo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 15 de julio del año 2024.

LA "SECRETARÍA"	EL "PROVEEDOR"
<p style="text-align: center;">             Lic. Raymundo Andrade Beltrán,  <b>Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y Encargado del Despacho de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</b>            De conformidad con el artículo 48 párrafo tercero, en atención al artículo 20 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco.         </p>	<p style="text-align: center;">             C. Ángel Daniel Campirano Covarrubias,  <b>Representante legal de MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.</b> </p>

LA "DEPENDENCIA"
<p style="text-align: center;">             Lic. Marisol Becerra Pulido,  <b>Directora de Administración de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</b> </p>

TESTIGO	TESTIGO
<p style="text-align: center;">             Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas,  <b>Jefe de Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</b> </p>	<p style="text-align: center;">             Lic. Rodrigo Pérez Yáñez,  <b>Jefe de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</b> </p>

IOGC/LEML

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA ADENDA NÚMERO 10/24 AL CONTRATO CMT-CTO 130/24 DE "ADQUISICIÓN DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PROMOCIONALES PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ", DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL10/2024 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, MISMA ADENDA CELEBRADA EL 15 DE JULIO DE 2024 ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, ACOMPAÑADA POR LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.